

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2020-00624.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

No se oye al señor CARLOS JULIO BUITRAGO en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 10 de abril de 2021, por cuanto el mismo no ha acreditado su calidad de abogado que lo faculte para litigar en causa propia dentro del presente asunto; consecuencia de lo cual sus diferentes peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de un abogado.

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación allegadas por el apoderado de los herederos con memorial remitido vía correo electrónico el 13 de mayo del corriente año, por cuanto esta Juez no ha ordenado dicha notificación.

Reconócese al Dr. ENERIO S. ROJAS GARCÍA como apoderado judicial del señor CARLOS JULIO RIVERA, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido y que fuera allegado vía correo electrónico el día 7 de los corrientes.

Reconócese al señor CARLOS JULIO RIVERA como heredero de la causante, en su condición de hijo de la misma, quien para los efectos legales consiguientes manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3dd940758f510023e47c2ca210d75a8bff9d
4a4f05303e9c0122e37613feb1bd**

Documento generado en 14/07/2021
04:16:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**